



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2015/MPJB

Jorge Basadre, 08 de Abril de 2015

VISTOS:

El Informe N° 028-2015-JSC-DF/GDSSP/MPJB de fecha 13 de Febrero de 2015; el Informe N° 127-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 04 de Marzo del 2015; el Informe N° 013-2015-GPAB-OSP-MPJJB de fecha 19 de Marzo de 2015; el Informe N° 117-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Marzo 2015; el Informe N° 183-2015-OPP/MPJB de fecha 01 de Abril de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 07 de Abril de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2013-A/MPJB de fecha 26 de Junio de 2013, se resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna", cuya modalidad de ejecución es por administración directa, en un plazo de ejecución física de 600 días calendario y un presupuesto total de S/. 1 565,638.96 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la aprobación de planes de trabajo en materia de proyectos de inversión pública, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 028-2015-JSC-DF/GDSSP/MPJB de fecha 13 de Febrero de 2015, el Tnte. CrI. EP (r) Reynaldo Romero Menéndez remite el Plan de Trabajo 2015 del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna", por un presupuesto total de inversión de S/. 250,282.25 (Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Dos con 25/100 Nuevos Soles), considerando lo siguiente: i) Costo Directo S/. 199,117.78 (ciento noventa y nueve mil ciento diecisiete con 78/100 Nuevos Soles), ii) Gestión Técnica S/. 27,066.31 (veinte siete mil sesenta y seis con 31/100 Nuevos Soles), iii) Órgano Técnico S/. 0.00, iv) Estudios Definitivos S/. 51.18 (cincuenta y uno con 18/100 Nuevos Soles), v) Supervisión S/. 14,931.57 (catorce mil novecientos treinta y uno con 57/100 Nuevos Soles), vi) Liquidación S/. 5,842.23 (cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 23/100 Nuevos Soles), vii) Gastos Administrativos S/. 3,273.18 (tres mil doscientos setenta y tres con 18/100 Nuevos Soles); por lo que eleva el expediente para su evaluación, revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 013-2015-GPAB-OSP-MPJJB de fecha 19 de Marzo de 2015, la Med. Gianina Aste Berrios Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que realizado la revisión y evaluación del Plan de Trabajo 2015 del proyecto referido, cuyas generalidades, descripción del proyecto, componentes, metas físicas, cronogramas y demás anexos están de acuerdo al estudio definitivo del proyecto; por lo que otorga opinión FAVORABLE al Plan de Trabajo 2015, recomendándose continuar con el tramite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 117-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 20 de Marzo 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que conforme a la evaluación realizada por el inspector de proyectos mediante Informe N° 013-2015-GPAB-OSP-MPJB se otorga CONFORMIDAD al Plan de Trabajo; por tanto se recomienda dar continuidad al trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 183-2015-OPP/MPJB de fecha 01 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que habiéndose dado conformidad al Plan de trabajo antes indicado, se otorga certificación presupuestal por el monto de S/. 250,282.25 Nuevos Soles, siendo cargada a **la fuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobrecanon Regalías Mineras.**



Por lo que, de conformidad a la evaluación efectuada, los informes de aprobación de las oficinas indicadas, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo 2015 del proyecto denominado: **“Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna”**, por un monto total de S/. 250,282.25 (doscientos cincuenta mil doscientos ochenta y dos con 25/100 nuevos soles), el mismo que cuenta con un plazo de ejecución de hasta el 23 de Abril de 2015, siendo financiado con cargo a la fuente de financiamiento/rubro **5.18 Canon Sobre Canon Regalías mineras**, considerando como consolidado del presupuesto del proyecto los siguientes:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
COSTO DIRECTO	S/. 199,117.78
GESTION TECNICA	S/. 27,066.31
ORGANO EJECUTOR	S/. 0.00
SUPERVISION	S/. 14,931.57
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 3,273.18
LIQUIDACION	S/. 5,842.23
ESTUDIO	S/. 51.18

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto analítico desconsolidado del plan de trabajo a que se hace referencia el artículo primero de la presente resolución, según el siguiente detalle:

<u>DOCUMENTO</u>	<u>MONTO S/.</u>
Presupuesto Analítico desconsolidado Costo Directo	S/. 199,117.78
Presupuesto Analítico desconsolidado Gestión Técnica	S/. 27,066.31
Presupuesto Analítico desconsolidado Órgano Ejecutor	S/. 0.00
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos de supervisión	S/. 14,931.57
Presupuesto Analítico desconsolidado Gastos Administrativos	S/. 3,273.18
Presupuesto Analítico desconsolidado Liquidación	S/. 5,842.23
Presupuesto Analítico desconsolidado Estudio	S/. 51.18

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y al residente del proyecto, la ejecución del Plan de Trabajo del proyecto denominado: **“Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas del Distrito de Locumba – Provincia Jorge Basadre – Tacna”**, conforme a sus atribuciones.

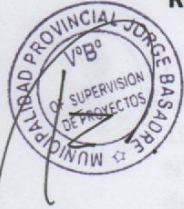




RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

ARTICULO CUATRO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Oficina de Supervisión de Proyectos, al residente del proyecto y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 197 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 24651, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2013-A/MPJB de fecha 26 de Junio de 2013, se resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna", cuya modalidad de ejecución es por administración directa, en un plazo de ejecución física de 180 días calendario y un presupuesto total de S/ 1 565,638.96 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal, a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda emitir resoluciones de Gerencia Municipal referido a la aprobación de planes de trabajo en materia de proyectos de inversión pública, de conformidad con el Artículo Primero, numeral 3.1 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 028-2015-ISC-DF/SGSP/MPJB de fecha 13 de Febrero de 2015, el Ttulo. Cr. EP (r) Reynaldo Romero Menéndez refiere al Plan de Trabajo 2015 del proyecto: "Creación del Servicio de Seguridad Ciudadana Rural en Pampa Sitana y zonas periféricas del Distrito de Locumba - Provincia Jorge Basadre - Tacna", por un presupuesto total de inversión de S/. 250,282.25 (Doscientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta y Dos con 25/100 Nuevos Soles), considerando lo siguiente: i) Costo Directo S/. 199,117.78 (ciento noventa y nueve mil ciento diecisiete con 78/100 Nuevos Soles), ii) Gestión Técnica S/. 27,066.31 (veinte siete mil sesenta y seis con 31/100 Nuevos Soles), iii) Órgano Técnico S/. 9.00, iv) Estudios Definitivos S/. 91.18 (ciento y uno con 18/100 Nuevos Soles), v) Supervisión S/. 14,931.57 (catorce mil novecientos treinta y uno con 53/100 Nuevos Soles), vi) Liquidación S/. 5,842.23 (cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 73/100 Nuevos Soles), vii) Gastos Administrativos S/. 3,273.18 (tres mil doscientos setenta y tres con 18/100 Nuevos Soles); por lo que eleva el expediente para su evaluación, revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 013-2015-OPAD/SGP/MPJB de fecha 19 de Marzo de 2015, la Med. Geanina Arita Serrano Inspector de Proyectos de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que realizó la revisión y evaluación del Plan de Trabajo 2015 del proyecto referido, cuyas generalidades, descripción del proyecto, componentes, metas físicas, cronogramas y demás anexos están de acuerdo al estudio del proyecto; por lo que emite opinión FAVORABLE al Plan de Trabajo 2015, recomendándole continuar con el trámite correspondiente.

C.c
- Archivo